Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 637

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 01 JUL 2015

VISTO: El Expediente – Letra TCP DA N° 158/2015, caratulado "S/CAPACITACIÓN DE MICROSOFT WINDOWS SERVER 2012 - ÁREA DE INFORMÁTICA", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Nº: 1433-AI-2015, el Asesor Informático Sr. Américo VERES, solicita se autorice efectuar una capacitación de Microsoft Windows Server 2012, a tres (3) agentes del área de Informática y Comunicaciones, en virtud de las actuales y futuras exigencias de los sistemas a utilizar, que requieren la migración del sistema Microsoft Windows 2008 a la versión 2012, para un aprovechamiento integral del funcionamiento del mismo.

Que teniendo en cuenta lo expresado por el Asesor Informático, en relación a la falta de centros de capacitación local que cuenten con el aval de Microsoft para el dictado de la mencionada capacitación y de lo oneroso que resultaría el traslado de profesionales en la materia desde Buenos Aires, estima conveniente efectuar la misma bajo la modalidad "On Line".

Que de acuerdo a la información suministrada por el Asesor Informático, dicha capacitación comprendería tres (3) cursos a saber: "MS-20410: Installing and Configuring Windows Server 2012"; "MS-20411: Administering Windows Server 2012"; "MS-20412: Configuring Advanced Windows Server 2012 Services", con un total de 120 horas y por la suma total estimada de PESOS CUARENTA MIL ($ 40.000,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes, según comprobante de compras mayores obrante a fojas 03 de las actuaciones del Visto.

Que ha tomado intervención el suscripto, autorizando la continuidad de la contratación.

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley Provincial N° 1015 y Decretos Reglamentarios.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, Decretos Reglamentarios y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para la capacitación en sistemas de red "Microsoft Windows Server 2012, para tres (3) agentes del área de Informática y Comunicaciones, bajo la modalidad "On Line", por un monto total estimando de PESOS CUARENTA MIL ($ 40.000,00). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en Dirección de Administración los trámites de contratación acorde a lo normado en la Ley Provincial N° 1015 y sus Decretos Reglamentarios.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 346 - /2015.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia